**Estatutos de la empresa Graffi Style**

1. **Artículo 1: Denominación**

Graffi Style

1. **Artículo 2: Duración**

Curso 2013/2014

1. **Artículo 3: Objetivos**

Obtención de beneficios a base de la venta de camisetas y bisutería dedicados al mundo y la búsqueda de la satisfacción del cliente

1. **Artículo 4: Socios**

* Asier Gil, Adrián Cubillas, Claudia Arregui, Sandra Braceras, Daniel Madrigal, Eder Julián, Lander Calzón, Iván Hernández, Maialen Grijalba, Maialen Uriarte, Naiara Blasco, Irati Meñica, Ainhoa Arteaga, Natalia Pulgarín, Alba González, Leyre González.
* Cada uno de los socios realizará una aportación de 10 €

1. **Artículo 5: Obligaciones y derechos de los socios**

* Participación activa de los socios de la empresa
* Asistencia obligatoria a toda reunión o agrupación, y en el caso de ausencia, necesaria la justificación.
* Aportación económica obligatoria de la cuota inicial y de futuras cuotas para la financiación de la empresa.
* Entrega íntegra de todo beneficio para su posterior acumulación y contabilidad al tesorero/a
* Derecho a participar en todas las reuniones y a aportar ideas
* Derecho al reparto equitativo de las aportaciones realizadas una vez concluido el proyecto.
* Elección por mayoría absoluta, salvo en los departamentos con dos integrantes.
* Derecho a huelga.
* En caso de desatención o causar molestias de manera continuada durante las reuniones, se dará un aviso y en caso de repetición, se realizará un descuento del beneficio a recibir.

1. **Artículo 6: Propuestas**

Durante todo el año se podrán proponer diferentes ideas que serán consideradas y puestas en común al grupo durante las reuniones, siendo votadas a mano alzada.

1. **Artículo 7: Faltas y Sanciones**

* En el caso de falta sin justificación o huelga se descontará 1 € de la aportación inicial efectuada al particular ausente
* Las faltas deben ser justificadas por el adulto responsable del particular ausente en un plazo máximo de 48 horas desde el momento de su reincorporación plena a la empresa.

1. **Artículo 8: Cuotas:**

* Es obligatoria una cuota inicial de 10 € por socio. En el caso de necesidad de ampliación de fondos sería obligatoria la aprobación equitativa de un mayor capital según la necesidad de la empresa.

1. **Artículo 9: Elección, votación o expulsión del equipo directivo**

* El equipo directivo será elegido por mayoría absoluta.
* Por corrupción, malversación de fondos, incumplimiento de los estatutos o ineficiencia, se podrá expulsar al equipo directivo.

1. **Artículo 10: Convocatorias**

* Se realizará una convocatoria periódica mensual y en caso de necesidad se convocarán más reuniones extraordinarias.
* En caso de ausencia del presidente y el vicepresidente la reunión será presidida por una colación de los responsables de cada departamento.
* En caso de defunción del superior pasará el poder al siguiente la escala.

1. **Artículo 11: Obligaciones del equipo directivo, tesoreros y secretarios.**

* Presidente: Escuchar todas las propuestas aportadas en las reuniones, dirigir la empresa y representarla.
* Vicepresidente: Sustitución de las funciones del presidente, junto a sus obligaciones y tareas.
* Secretario: Tiene el deber de redactar todo diario de sesiones para su posterior envío al equipo informático, que finalmente publicarán en la página web.
* Tesorero/a: Debe conservar la aportación integra de los beneficios hasta la conclusión del proyecto.
  + En el caso de retiro de retiro de dinero, se le deberá comunicar al equipo directivo mencionando la cantidad exacta retirada. Se deberá abonar con la mayor brevedad posible.
  + Pasadas las 48 horas de su retiro, se deberá devolver el importe íntegro, siempre y cuando se trate de motivos ajenos a la empresa.

1. **Artículo 12: Destino de los beneficios:**

ONG: Jóvenes y Desarrollo